

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO 2018

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTA:

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

#### CONCEJALES y CONCEJALAS:

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Manuel Muñoz Morentin

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

Dña. María Asun Quintana Uriarte

#### EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Juanjo García de Acilu Pérez

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y seis minutos del día seis de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 9 de enero, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

### **2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Núm.	Fecha	Contenido
2	09/01/2018	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA CAMBIO LUMINARIAS EN C/ YOAR Y CRTA VITORIA-ESTELLA
3	10/01/2018	CONCESION DE PRORROGA DE PLUSVALIAS
4	11/01/2018	APROBACION PADRON SANEAMIENTO BERGUILLA 2018
5	12/01/2018	ORDEN DE EJECUCION DE PARCELA 364 DEL POLIGONO 2
6	15/01/2018	PRORROGA DE PLUSVALIAS

7	23/01/2018	CONCESION LICENCIA DE OCUPACION A OSAKIDETZA PARA CENTRO DE SALUD DE CAMPEZO
8	23/01/2018	ORDEN DE EJECUCION DEL EDIFICIO DE C/ PUENTE ORBISO Nº 2 DE SANTA CRUZ
9	29/01/2018	CONCESION LICENCIA SEGREGACION Y AGRUPACION PARCELAS EN POLIGONO 1-3761-3762-3763
10	31/01/2018	APROBACIÓN TRANSFERENCIA BANCARIA
11	01/02/2018	DEVOLUCIÓN BONIFICACIÓN COCHE HÍBRIDO
12	01/02/2018	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE 6 DE FEBRERO 2018

### **3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EUSKERA 2018**

#### **PARTE EXPOSITIVA:**

Vista la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones y ayudas, publicada en el BOTHA nº 63, de 9 de junio de 2010.

Vista la necesidad de convocatoria pública, tal y como recoge la Ley de subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la misma y las Normas de Ejecución del Presupuesto.

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de subvenciones culturales, deportivas y de euskera para el Ayuntamiento de Campezo, ejercicio 2018.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente convocatoria en el BOTHA, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, [www.campezo.eus](http://www.campezo.eus)

### **4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS PARA GASTOS GENERALES Y DE FIESTAS.**

#### **PARTE EXPOSITIVA:**

Vista las bases reguladoras de las subvenciones a las juntas administrativas de Campezo para la financiación de los gastos generales de funcionamiento y en concepto de fiestas locales.

Vista la necesidad de convocatoria pública, tal y como recoge la Ley de subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la misma y las Normas de Ejecución del Presupuesto.

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de subvenciones a las juntas administrativas de Campezo para la financiación de los gastos generales de funcionamiento y en concepto de fiestas locales, ejercicio 2018.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente convocatoria en el BOTHA, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, [www.campezo.eus](http://www.campezo.eus)

### **5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPEZO.**

#### **PARTE EXPOSITIVA:**

Visto el expediente tramitado para la modificación de la ordenanza que regula las condiciones de circulación en el término municipal de Campezo.

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 16 a 18 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

### **DEBATE INTERVENCIONES:**

Por parte de la alcaldía se comenta que se ha procedido a actualizar la ordenanza existente hasta el momento.

La Sra. Sáenz de Ugarte indica que este texto se había vinculado con los cambios de circulación pero ahora se desvinculan los dos temas, el de la ordenanza y el mapa de circulación.

La Sra. Alcaldesa comenta que son dos cosas distintas, porque si no cada cambio que se realizase habría que traerlo a Pleno y sería poco operativo.

La Sra. Sáenz de Ugarte señala que entonces será la competencia municipal el que decida en cada caso, sin más.

El Sr. Ruíz de Loizaga indica que en todo momento el objetivo principal era aprobar la ordenanza y no quedaba vinculada una cosa con la obra. Así se ha consultado en otros Ayuntamientos y siempre van separados. Además el mapa va a vincular otros temas generales que el Ayuntamiento está trabajando, como la integración en el plan de acción del paisaje.

El Sr. Herrador pregunta si para plantear esos cambios es necesaria la ordenanza.

El Sr. Ruíz de Loizaga señala que si, porque le da una base normativa a los mismos.

El Sr. Herrador pregunta si va a venir a Pleno la modificación del mapa de circulación.

El Sr. Ruíz de Loizaga indica que no, porque no sería necesario.

El Sr. Herrador señala que él si lo considera suficientemente importante para traerlo a Pleno.

La Sra. Sáenz de Ugarte indica que después de tantas reuniones sería conveniente seguir trabajando sobre el tema y exponiéndolo posteriormente en el Pleno.

La Sra. Quintana indica que el artículo 5 de la ordenanza se refiere a "autoridad municipal", por lo que considera que deja abierta la puerta a la libertad total para hacer los cambios que se considere sin pasar por el Pleno.

El Sr. Ruíz de Loizaga señala que la autoridad municipal siempre tiene la última palabra en muchos temas por razón operativa. Hay que tener en cuenta muchos aspectos, incluso técnicos.

La Sra. Quintana considera que tiene que pasar por el Pleno y no está de acuerdo con ese artículo 5, que al final es lo que prevalece.

La Sra. Sáenz de Ugarte realiza una propuesta de que los cambios sobre los que se han trabajado se traigan a Pleno para debatir, y siempre que sean cambios estructurales no coyunturales.

El Sr. Ruíz de Loizaga indica que debería haberse traído la propuesta de modificación de la ordenanza. Considera que ahora sin una propuesta sería muy poco operativo.

La Sra. Quintana indica que la propuesta es que se posponga la ordenanza al siguiente Pleno y se modifique el artículo 5.

### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por cinco votos a favor, correspondientes a los Srs. Concejales Bastera, Arenaza, Ruíz de Loizaga, Muñoz y Saenz, y tres votos en contra, correspondiente a los Srs. Concejales Herrador, Saenz de Ugarte y Quintana:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza que regula las condiciones de circulación en el término municipal de Campezo

**SEGUNDO.-** Exponer el presente acuerdo provisional, al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación en el BOTHA a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**CUARTO.-** El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación se publicará en el BOTHA.

## **6.- INFORMES PRESIDENCIA.**

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a los distintos Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión.

La Sra. Sáenz, en su calidad de Concejala de Cultura, comienza indicando que durante los martes de febrero está en marcha el programa de euskeraz blai para niños entre 8 y 14 años, para fomentar el uso del euskera, con 13 inscripciones ya realizadas.

Se prevé la celebración de un curso de cocina, de iniciación, con 10 personas apuntadas, y si se ve demanda se puede celebrar otro curso con mayor nivel.

En los carnavales se van a celebrar diferentes actividades: el jueves de Lardero, el sábado programación con fiesta infantil, kale-gira y cena popular; el martes de carnaval: talleres para la elaboración de trajes y también talleres en la ludoteca; el juicio al Toribio con chocolatada y merienda, día en el que vendrá a grabar la ETB.

Hay ofertado un barnetegi de bertsos en Amurrio del 5 al 7 de abril, similar al que ya se había ofertado en diciembre.

Se va a celebrar reunión el viernes a las 6.30 con las asociaciones y las juntas, para la recogida de propuestas de proyectos a ejecutar.

Finaliza indicando que Koldo Berruete ha realizado una obra de teatro, con participación de gente como extras, y se expondrá en Antoñana y Santa Cruz entre el 14 y 15 de julio.

La Sra. Arenaza, en su calidad de Concejala de Asuntos sociales, señala que el 2 de marzo se llevará a cabo un taller para la diversidad cultural sin enfadarse, y se comenta que habrá servicio de guardería.

El Sr. Ruíz de Loizaga, en su calidad de Concejal de Urbanismo, indica que está abierta la licitación del PERI de Sata Cruz hasta el 27 de marzo, con la mesa de contratación el 1 de marzo. Se indica que está subvencionado al 100% por el Gobierno Vasco, con una previsión de ejecución de 20 meses, y presupuesto de 18 mil euros, iva excluido.

En relación al plan de actuaciones de los aparcamientos, se está pendiente de la mejora del tiempo para llevar a cabo señalización, aparcamientos en el casco antiguo, erras del arrabal y frontón, así como la adecuación de los terrenos de los aparcamientos disuasorios. Quedando otros temas pendientes, como los sentidos de circulación y otros aparcamientos.

Se ha presentado el plan de acción del paisaje el pasado viernes, y se ha celebrado el primer taller de participación ciudadana con la consultora ARAUDI y técnicos de la UPV.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejal de Hacienda y Empleo, comenta que con respecto a los datos de la auto caravanas, ha habido 1000 ocupaciones pero el Ayuntamiento sólo ha ingresado 804 ocupaciones, debido a problemas técnicos.

Indica que ya se ha habilitado el presupuesto del 2018, por lo que ya se ha empezado a trabajar con el mismo.

La tesorería ronda los 200 mil euros, y en el mes de marzo se realizará la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Indica que ya se ha licitado el proyecto del garbigune, y está pendiente de resolución.

Para finalizar, indica que el cierre del paro a 2017 se ha situado por debajo del 10%, en concreto, un 9,8%, lo que suponer 54 vecinos desempleados.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, no formulándose ninguna.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.